

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Dirección de Obras Municipales

MAT: Autoriza uso de espacio público

LONGAVI, 16 ABRIL DEL 2014

DECRETO EXENTO N° 1099 /

**VISTOS:**

La solicitud presentada por don Hernán Norambuena Ávila, representante de la capilla católica de los Cristales, de Longaví.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Las celebraciones de Semana Santa, organizadas por la Iglesia Católica, encuentro que reunirá a gran parte de la comunidad de los Cristales.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, el uso la Plaza de los Cristales y el recorrido de la procesión, desde la capilla a la plaza del sector, a don Hernán Norambuena, para la realización de la procesión de "viernes Santo", el día viernes 18 de abril del presente año en horario de 18:00 a 21:00 horas.

2.- **SOLICITASE**, a carabineros de la Sub Comisaría de Longaví, el resguardo policial para la actividad solicitada

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE,



*[Signature]*  
SECRETARIO MUNICIPAL

V. Arancibia / F. Salazar.



*[Signature]*  
ALCALDE

